

Licenciatura en Derecho

Plan de estudios adaptado al Modelo Educativo Integral y Flexible



Universidad Veracruzana
Sistema de Enseñanza Abierta

Formar Licenciados en Derecho
con un perfil integral orientado
al aprendizaje permanente

La formación profesional de los estudiantes del Sistema de Enseñanza Abierta es compatible con el resto de sus actividades...

El Plan de Estudios de la licenciatura en Derecho que ofrece la Universidad Veracruzana a través del Sistema de Enseñanza Abierta, se cursa en la modalidad semiescolarizada, en sesiones sabatinas. Con bloques de seis sesiones, presenciales, por asignatura, turno matutino y vespertino y treinta horas de trabajo dependiente, que comprende: disertación del docente/facilitador especialmente sobre aquellos conceptos jurídicos de mayor dificultad técnica, evaluaciones parciales y actividades de aprendizaje colaborativas. El ambiente de aprendizaje exige, del estudiante, horas de trabajo independiente para el estudio, realizar actividades de aprendizaje, de investigación, etc.

La estructura curricular del plan de estudios, aprobado y puesto en marcha en 2008, está adaptada al modelo educativo integral y flexible (MEIF por sus siglas); comprende cinco áreas de formación: 1. Básica general; 2. Básica de iniciación a la disciplina; 3. Disciplinar; 4. Terminal; y 5. Electiva. El programa educativo, si bien no ha sido objeto de evaluación externa, responde a los estándares de calidad y ofrece a sus estudiantes *servicios de tutoría académica y enseñanza tutorial*.

En cada periodo escolar (tiempo previsto en los calendarios oficiales) la Entidad oferta las asignaturas o experiencias educativas a las que pueden inscribirse los alumnos y paulatinamente avanza hacia la libre elección de carga de créditos académicos.

El plan de estudios tiene como **objetivo**: formar licenciados en Derecho, con un perfil integral, orientado al aprendizaje permanente, con responsabilidad y calidad humana, conocedores del entorno económico, político y social, nacional e internacional, en los diversos ámbitos de influencia jurídica; con el propósito de atender problemas sociales tales como: inseguridad, injusticia, deterioro ambiental, problemas patrimoniales y familiares, regulación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), violación a derechos humanos, los que derivan de la globalización y falta de profesionalización docente e investigadora a nivel superior.

La **Misión** del Sistema de Enseñanza Abierta es formar profesionales de la disciplina jurídica competitivos, conscientes de los grandes problemas sociales en los diversos ámbitos (regional, estatal, nacional e internacional); con una sólida preparación y conciencia ética y social para generar propuestas de solución a los problemas; encarar los retos de la globalización, sustentados en el conocimiento sobre las áreas tradicionales del derecho y en temas jurídicos de actualidad

El egresado desarrollará, durante su formación, **competencias específicas** tales como: *Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente; Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa; Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico; Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho y actuar en consecuencia; Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonada; Capacidad para redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros.*

Los estudios en Derecho, permiten la inserción favorable de sus egresados en los ámbitos de las profesiones jurídicas, tales como: práctica libre de la abogacía; Función pública (notarial, correduría, registradores, jueces, magistrados, etc.); Administración pública; investigación científica y formación de juristas, entre otras.

Dra. María del Carmen Valdés Martínez

Coordinadora de Tutorías / Derecho SEAS / Campus Xalapa

Para la obtención del título de licenciado en Derecho, se necesita un mínimo de 350 créditos, que en términos del registro oficial ante la Dirección del Secretaría de Educación Pública se distribuyen en las siguientes áreas de formación:

Básica: 30 créditos

Básica de iniciación a la disciplina: 56 créditos

Disciplinar: 202 créditos

Terminal: 48 créditos

Electiva: 14 créditos

Carga de créditos:

Conjunto de asignaturas o experiencias seleccionadas por el estudiante durante un periodo escolar

Duración de los estudios

Los estudios de licenciado en Derecho tienen una duración estándar de siete periodos escolares y una carga, promedio, de 50 créditos académicos. En términos del Estatuto de los Alumnos 2008, se entiende por carga de créditos el conjunto de asignaturas o experiencias seleccionadas por el estudiante durante un periodo escolar.

Formalmente, la flexibilidad del modelo educativo que adopta el plan de estudios, permite al estudiante cursar la licenciatura en un mínimo de cinco y un máximo de diez periodos. Por las características del ambiente de aprendizaje que prevalece en el SEA, el estudiante cursará la carga de créditos estándar.

Durante la trayectoria académica, el estudiante tiene derecho de recibir tutoría académica durante su permanencia en el programa educativo (Art. 168, frac. XIV del Estatuto de los alumnos 2008)

ÁREAS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS		Créditos	ASIGNATURA		Créditos
30 créditos					
Básica	Inglés I	6		Derecho penal especial	8
	Inglés II	6		Derecho penal general	8
	Lectura y redacción a través del análisis del M.C.	6		Derecho procesal	7
	Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6		Derecho procesal administrativo/fiscal	7
	Computación Básica	6		Derecho procesal civil	8
56 créditos					
Iniciación a la disciplina	Derecho romano	8	Disciplinar	Derecho procesal laboral	8
	Introducción al derecho	8		Derecho procesal penal	8
	Metodología de la ciencia del derecho	8		Derechos fundamentales	8
	Metodología de la investigación jurídica	8		Filosofía del derecho	8
	Teoría económica	8		Instituciones de derecho privado romano	8
	Teoría política	8		Introducción al amparo	7
	Sociología jurídica (optativa)	8		Procesos de amparo	7
	Teoría del Estado (optativa)	8		Títulos y operaciones de crédito	8
				Derecho de la seguridad social	8
202 créditos					
Disciplinar	Actos de comercio y sociedades mercantiles	8		Derecho agrario (optativa)	8
	Derecho administrativo	8		Derecho fiscal tributario (optativa)	8
	Derecho constitucional mexicano	8		Derecho procesal mercantil (optativa)	7
	Derecho de bienes y sucesiones	8	Terminal	48 créditos	
	Derecho de las obligaciones civiles	8		Optativa 1	7
	Derecho de los contratos civiles	8		Optativa 2	7
	Derecho de personas y familia	8		Optativa 3	7
	Derecho fiscal	7		Protocolo de Investigación Jurídica	3
	Derecho internacional privado	8		Servicio Social	12
	Derecho internacional público	8		Experiencia Receptional	12
	Derecho laboral	8		14 créditos	

Asignaturas optativas del área terminal

Líneas de acentuación

Derecho constitucional y administrativo
Asignaturas
 Derecho Constitucional entidades Fed.
 Derecho electoral
 Derecho procesal constitucional
 Derecho ambiental

Derecho penal y ciencias auxiliares
Asignaturas
 Criminología
 Derecho penal internacional
 Medicina forense
 Práctica forense penal

Derecho social
Asignaturas
 Derecho burocrático
 Derecho procesal agrario
 Derecho sindical
 Negociación colectiva

Derecho económico y financiero
Asignaturas
 Derecho aduanero
 Derecho económico
 Derecho financiero
 Sistemas económicos contemporáneos

Derecho patrimonial
Asignaturas
 Contratos mercantiles
 Derecho concursal
 Derecho notarial y registral
 Práctica forense civil y mercantil

Teoría del derecho, filosofía e historia
Asignaturas
 Argumentación jurídica
 Historia del derecho mexicano
 Sistemas jurídicos contemporáneos
 Derecho y nuevas tecnologías

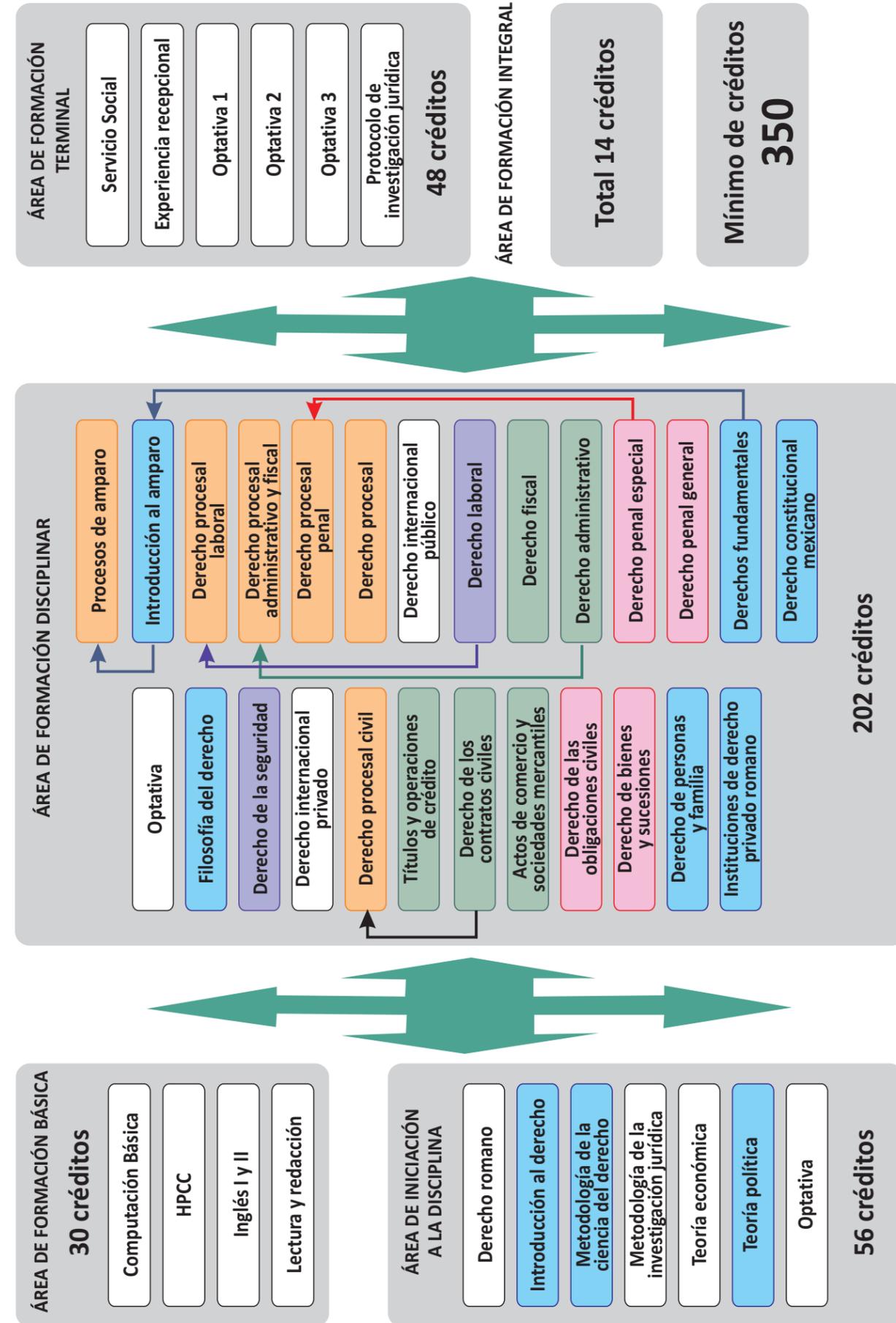
Derecho internacional
Asignaturas
 Derecho comunitario
 Derecho de la integración económica
 Derechos humanos
 Organismos internacionales

Prerrequisitos y recomendaciones

Una de las características de los modelos educativos flexibles, es que el estudiante seleccione (con la asesoría del tutor) su carga de créditos académicos por periodo. El plan de estudios, tiene un mínimo de prerrequisitos (siete incluido Inglés II del AFBG) Sin embargo, siempre es pertinente que el tutor oriente sobre los conocimientos, previos, que facilitan la comprensión de sus contenidos, **pero no constituyen un prerrequisito.**

AREAS Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS	Créditos	PRERREQUISITOS Y RECOMENDACIONES	
30 créditos			
Básica	Inglés I	6	
	Inglés II	6	Prerrequisito: Inglés I
	Lectura y redacción a través del análisis del M.C.	6	
	Habilidades del pensamiento crítico y creativo	6	
	Computación Básica	6	
56 créditos			
Iniciación a la disciplina	Derecho romano	8	
	Introducción al derecho	8	
	Metodología de la ciencia del derecho	8	
	Metodología de la investigación jurídica	8	
	Teoría económica	8	
	Teoría política	8	
	Sociología jurídica (optativa)	8	
	Teoría del Estado (optativa)	8	El estudiante podrá optar por cursar y acreditar alguna de las dos
202 créditos			
Disciplinar	Actos de comercio y sociedades mercantiles	8	
	Derecho administrativo	8	Conocimientos sobre <i>Derecho constitucional mexicano</i>
	Derecho constitucional mexicano	8	
	Derecho de bienes y sucesiones	8	Conocimientos sobre <i>Derecho de familia</i> para comprender sucesión legítima
	Derecho de las obligaciones civiles	8	Conocimientos sobre <i>Instituciones de derecho romano privado</i>
	Derecho de los contratos civiles	8	Conocimientos sobre <i>Derecho de las obligaciones civiles</i>
	Derecho fiscal	7	
	Derecho internacional privado	8	Conocimientos sobre <i>Derecho privado mexicano</i>
	Derecho internacional publico	8	
	Derecho laboral	8	
	Derecho penal especial	8	Conocimientos sobre <i>Derecho penal general</i>
	Derecho penal general	8	
	Derecho procesal	7	
	Derecho procesal administrativo/fiscal	7	Prerrequisito: <i>Derecho administrativo</i>
	Derecho procesal civil	8	Prerrequisito: <i>Derecho de los contratos civiles</i>
	Derecho procesal laboral	8	Prerrequisito: sobre <i>Derecho laboral</i>
	Derecho procesal penal	8	Prerrequisito: <i>Derecho penal especial / Conocimientos sobre Derecho procesal</i>
	Derechos fundamentales	8	
	Filosofía del derecho	8	Conocimientos sobre <i>Introducción al estudio del derecho y Metodología de la ciencia del derecho</i>
	Instituciones de derecho privado romano	8	
	Introducción al amparo	7	Prerrequisito: <i>Derechos fundamentales</i>
	Procesos de amparo	7	Prerrequisito: <i>Introducción al amparo</i>
	Títulos y operaciones de crédito	8	
	Derecho de la seguridad social	8	
	Derecho agrario (optativa)	8	
Derecho fiscal tributario (optativa)	8	Conocimientos sobre <i>Derecho fiscal</i>	
Derecho procesal mercantil (optativa)	7	Conocimientos sobre: <i>Actos de comercio y sociedades mercantiles /Títulos y operaciones de crédito</i>	

Universidad Veracruzana Área Académica de Humanidades Programa Académico: Derecho MAPA CURRICULAR



Universidad Veracruzana

Área Académica de Humanidades
Programa Educativo: Derecho
Proyección carga de créditos académicos estándar

Total mínimo de asignaturas: Variable

Total mínimo de créditos: (Cr): 350

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL E INICIACIÓN A LA DISCIPLINA

ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR

ÁREA DE FORMACIÓN TERMINAL

ÁREA DE FORMACIÓN ELECTIVA

Experiencia Receptional	Optativa AFT 7 Cr	Optativa AFT*** 7 Cr	Procesos de amparo 7 Cr	Derecho de la seguridad social 8 Cr	Derecho procesal administrativo/fiscal 7 Cr	Servicio social 12 Cr	59 CR 100 %
Experiencia Receptional 12 Cr	Optativa AFT 7 Cr	Filosofía del derecho 8 Cr	Derecho internacional privado 8 Cr	Derecho procesal laboral 8 Cr	Optativa AFD* 8 Cr	Servicio social	39 CR 83.1 %
Protocolo de investigación Jurídica 3 Cr	Derecho procesal civil 8 Cr	Derecho procesal penal 8 Cr	Introducción al amparo 7 Cr	Derecho laboral 8 Cr	Derecho fiscal 7 Cr	AFEL 7 Cr	48 CR 71.59 %
Derecho de los contratos civiles 8 Cr	Títulos y operaciones de crédito 8 Cr	Derecho penal especial 8 Cr	Derechos fundamentales 8 Cr	Derecho internacional público 8 Cr	Derecho administrativo 8 Cr	AFEL 7 Cr	55 CR 57.9 %
Derecho de las obligaciones civiles 8 Cr	Actos de comercio y sociedades mercantiles 8 Cr	Derecho penal general 8 Cr	Derecho constitucional mexicano 8 Cr	Derecho procesal 7 Cr	AFBG 6 Cr		45 CR 42.5 %
Derecho de bienes y sucesiones 8 Cr	Instituciones de derecho privado romano 8 Cr	Optativa AFID 8 Cr	Teoría económica 8 Cr	Metodología de la ciencia del derecho 8 Cr	AFBG 6 Cr	AFBG 6 Cr	52 CR 29.7 %
Derecho de personas y familia 8 Cr	Derecho romano 8 Cr	Metodología de la Investigación Jurídica 8 Cr	Teoría política 8 Cr	Introducción al derecho 8 Cr	AFBG 6 Cr	AFBG 6 Cr	52 CR 14.8 %

P e r i o d o

e s c o l a r

Conviene saber que...

▶ De la inscripción

Los alumnos que cursen planes de estudio flexible tienen derecho a dos inscripciones por asignatura en diferente periodo escolar (Art. 25 EA)

Elección de carga de créditos académicos

En el plan de estudios Derecho 2008, los estudiantes podrán elegir las asignaturas a las que se podrán inscribir en cada periodo escolar, para integrar su carga de créditos académicos. Para efectos del Estatuto "se entiende por carga en créditos académicos al conjunto de experiencias educativas seleccionadas por el alumno dentro de un plan de estudios flexible" (Art. 26 EA).

El Sistema de Enseñanza Abierta y las Coordinaciones regionales del SEA, proyectaran la oferta de experiencias educativas o asignaturas condicionada por la disponibilidad presupuestal y los espacios físicos donde se ofrece el programa educativo (art. 27 EA)

▶ Mínimo y máximo en la carga de créditos académicos por periodo

La carga de créditos podrá ser, a elección del estudiante: I. **Mínima** 35 créditos. Si se adopta la carga mínima de créditos, el estudiante prolongará el tiempo de permanencia, hasta por diez periodos; II. **Estándar** 50 créditos, constituye el número promedio de créditos que puede cursar el estudiante en un periodo escolar. En el plan de estudios de Derecho 2008, el tiempo promedio de permanencia es de siete periodos; III. **Máxima**, el estudiante podrá cursar hasta 70 créditos, de modo que reduce su permanencia en el programa educativo, hasta por un mínimo de **cinco periodos**. (Artículos 27 al 30 EA)

Servicio social

Es una experiencia educativa con valor en créditos, se trata de una actividad formativa y de aplicación de saberes.

Para prestar el acreditarla se deberá atender a lo siguiente:

- Haber alcanzado el 70 % de los créditos del programa educativo;
- Inscribirse en el periodo que corresponda
- Acumular un mínimo de 480 horas de prestación de servicio social.
- La duración del servicio social no podrá ser inferior a seis meses ni mayor de un año.
- Es "cursativa", por lo que de no acreditarse, el alumno se deberá acreditarlo en segunda inscripción

▶ Características del Plan de estudio adaptado al MEIF

Atendiendo a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto de los alumnos, experiencias educativas del **Área de Formación Básica General** deben acreditarse antes de cubrir el cincuenta por ciento de los créditos del plan de estudios. "El incumplimiento de esta disposición impedirá el avance del alumno al siguiente periodo escolar"

▶ Carácter "cursativo" de las experiencias educativas Área de Formación Básica General

Una asignatura o experiencia educativa tiene el carácter de "cursativa" cuando sólo se puede acreditar en carácter Ordinario. La no aprobación de éstas asignaturas, dada su naturaleza, implicará que el alumno debe volver a cursarlas (Art. 60 del Estatuto de Alumnos)

▶ Transferencia de créditos de asignaturas del Área Básica

El alumno que haya acreditado asignaturas del AFBG, podrá solicitar la **transferencia de calificaciones y créditos** presentando al Secretario de la entidad académica de adscripción "Una fotocopia del kardex certificada por el Secretario del programa educativo cursado, en el que se demuestre que se acreditaron las experiencias educativas de la formación básica general" (Art. 11 frac. II Estatuto de los Alumnos)

▶ Acreditación de asignaturas AFBG

La acreditación de las asignaturas que integran el AFBG, se podrá hacer a través de la demostración de competencias, en términos de lo previsto en el artículo 52 del Estatuto de Alumnos.

▶ **No acreditación por demostración de competencias**

Si el estudiante no logra acreditar a través de la demostración de competencias, el alumno está obligado a cursar la signatura en el mismo periodo escolar y sujetarse al proceso de evaluación correspondiente a primera inscripción. (Frac. IV art. 52 E.A)

▶ **Acreditación por evaluación**

Durante el periodo escolar, el estudiante debe sujetarse al proceso de evaluación prevista en el programa de la asignatura y al examen final en sus diversas categorías:

En **primera inscripción**, el alumno podrá acreditar la asignatura en examen *ordinario*, *extraordinario*, y a *título de suficiencia*; en **segunda inscripción**, podrá acreditar la asignatura en la categoría de *ordinario*, *extraordinario* y de *última oportunidad*.

▶ **Examen final extraordinario**

El alumno tiene derecho a presentar en esta categoría todas las asignaturas a las que se haya inscrito durante el periodo, previo pago de los derechos arancelarios.

Es importante destacar que el alumno causará baja definitiva del programa si ?en segunda inscripción y en el mismo periodo? no acredita dos o más experiencias educativas o asignaturas.

▶ **Examen final título de suficiencia**

En esta categoría, el alumno tendrá derecho a presentar **hasta el cincuenta por ciento** del total de asignaturas inscritas durante el periodo; previo pago de los derechos arancelarios.

▶ **Áreas de formación de la disciplina**

El estudio de la disciplina jurídica está dividido en tres áreas de formación. Área de Formación Básica de Iniciación de la Disciplina (AFBID), con 56 créditos, está integrada por *seis asignaturas o experiencias educativas obligatorias* y una optativa de dos que contiene el plan de estudios.

Área de Formación Disciplinar (AFD) 202 créditos, compuesta por 26 asignaturas o experiencias educativas obligatorias y una optativa de tres que tiene el plan de estudios.

Área de Formación Terminal (AFT) con 48 créditos, se integra por tres asignaturas o experiencias educativas que el alumno deberá elegir entre las siete líneas de acentuación del perfil para el egreso que contempla el plan de estudios. En esta área de formación se incluye, con el carácter de obligatoria: *Protocolo de investigación jurídica*.

► **Experiencia Recepcional y Servicio Social**

Experiencia recepcional, la acreditación, se podrá lograr por cualquiera de las modalidades previstas en el Estatuto de los Alumnos, artículo 78:

- I. Por trabajo escrito, bajo la modalidad de tesis, tesina, monografía;
- II Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción;
- III. Por examen general de conocimientos; y
- IV presentación del examen general para el egreso del Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (*Ceneval*), siempre que se obtengan 1000 o más puntos del Índice Ceneval Global, en una sola presentación.

Para cursar y acreditar experiencia recepcional, se requiere el 70 por ciento de los créditos del programa, inscribirse a la experiencia recepcional, y desarrollar el programa de la asignatura.

Si el estudiante no concluye el Trabajo escrito durante el periodo y muestra un avance mínimo del 70 por ciento, previa autorización del jurado, podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá ser superior a 40 días hábiles.

Experiencia recepcional en la modalidad "Trabajo escrito" es de carácter cursativo, de no acreditarse en ordinario, se deberá cursar en segunda inscripción.

Universidad Veracruzana

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Porfirio Carrillo Castilla
Secretario Académico

C.P. Ma. Antonieta Salvatori Bronca
Secretaria de Administración y Finanzas

Dr. Miguel Ángel Casillas Alvarado
*Director General del Área
Académicas de Humanidades*

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Directora General de Desarrollo Académico

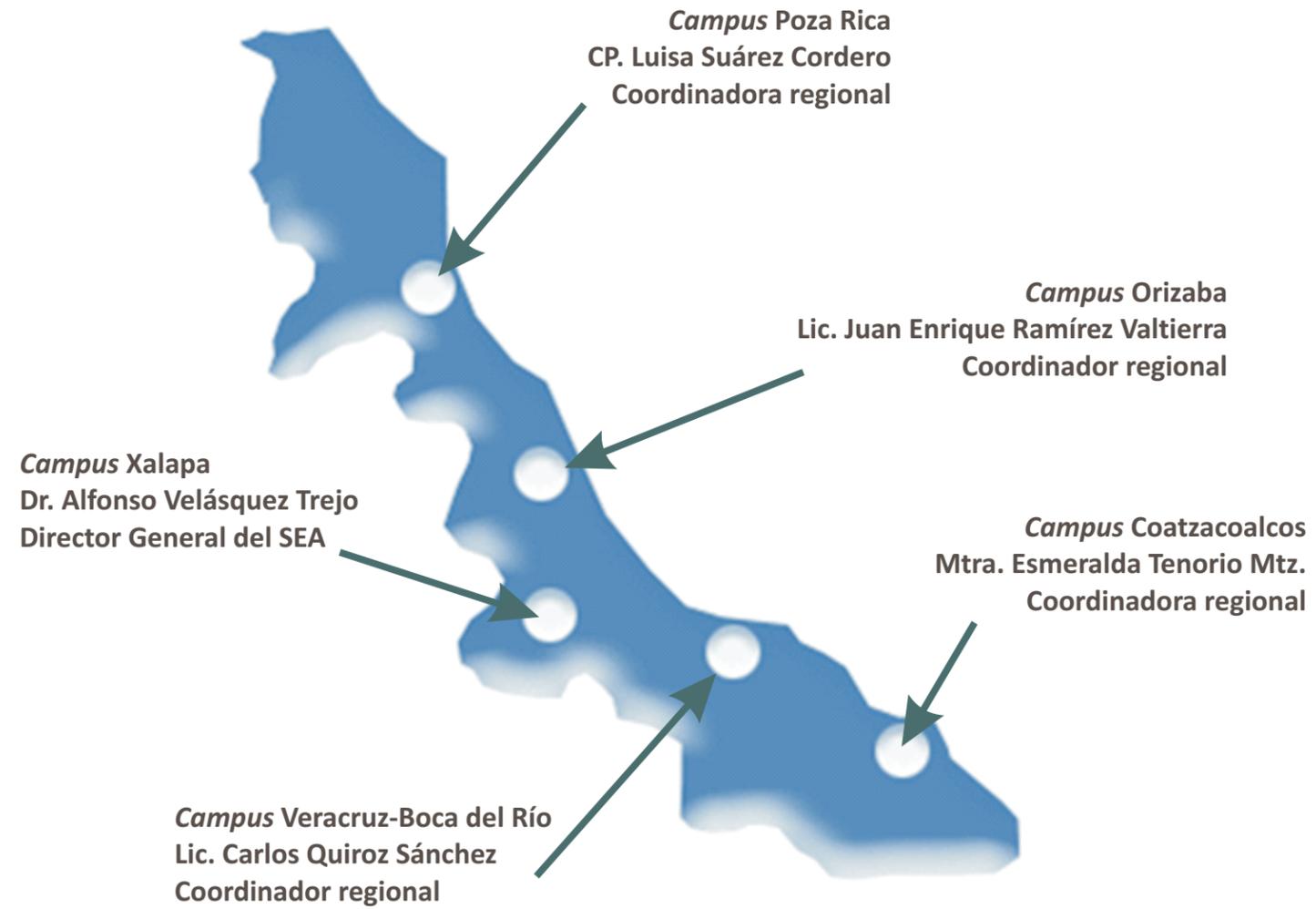
Dr. Alfonso Velázquez Trejo
Director General del Sistema de Enseñanza Abierta

Cuerpo Académico "Estudios Jurídicos"

Aníbal Guzmán Ávalos
Mónica V. Ruíz Balcázar
María del Carmen Valdés Martínez

Licenciatura en Derecho

Sistema de Enseñanza Abierta



Universidad Veracruzana
Sistema de Enseñanza Abierta

